



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 50773/2015

VISTO:

- Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 04/2015 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, en la asignatura Fisioterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores: Med. Miguel Alberto CALANTONI, Dr. Luis María DEFAGOT y Dr. Julio Enrique ENDERS, elevan el dictamen con el orden de mérito del cargo concursado;
- Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en el reglamento de concurso de Profesores Asistentes;
- Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 28 de Febrero de 2019;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por Profesores: Med. Miguel Alberto CALANTONI, Dr. Luis María DEFAGOT y Dr. Julio Enrique ENDERS, para proveer **1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura **Fisioterapia** de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en la Facultad de Ciencias Médicas;

• **ORDEN DE MERITO:**

1. Lic. Adriana María DEMICHELI.

ARTÍCULO 2°: Designar por Concurso, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, a la Lic. Adriana María DEMICHELI (Legajo N° 49700) en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, en la asignatura: Fisioterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, desde el 01/04/2019 y por el término de 5 (cinco) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la RHCD N° 772/2018, dándosele de baja en el mismo cargo que desempeña interinamente.

ARTÍCULO 3°: Imputar este egreso al Cód. 114 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4°: La profesional designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°: Registrar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.